



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
DISTRITO CINCO DE POLICIA METROPOLITANA

Nro. GS-2025-096796-MEBAR/COSEC-DIMET 13

Barranquilla, 23 de Julio de 2025

Señor (a)
ISABEL RAMIREZ CANTILLO
Carrera 11 Sur # 74-34
noregistra@gmail.com
Barranquilla-Atlántico

Asunto: Respuesta queja SIPQR2S No. 717811-20250707

En atención a queja presentada mediante SIPQR2S No. 717811-20250707 de fecha 07/07/2025, a través de la oficina de atención al ciudadano, mediante la cual manifiestan lo siguiente "LOS SEÑORES POLICÍAS DARWIN OROZCO, ANDRES LISLLA, KEVIN MAEHTE, INGRESARON A SU RESIDENCIA EL DÍA JUEVES 03/07/2025 A LAS 11:30 HORAS DE MANERA ARBITRARIA, DONDE LE GOLPEARON A SU YERNO CARLOS JARAMILLO Y LE COLOCARON UN DISPOSITIVO CON ELECTRICIDAD, DE IGUAL FORMA LE DAÑARON VARIOS ELEMENTOS DE SU RESIDENCIA. COMO LO FUE LA PUERTA DEL PATIO, EL VENTILADOR, Y EL CELULAR QUE SE LLEVARON LOS POLICÍAS."

Cabe resaltar, que en el marco del artículo 218 "de la norma ibidem señala como misión de la institución que: "(...) La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. (...) La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario", por lo tanto, somos respetuosos del estado social de Derecho y de derechos fundamentales como la presunción de inocencia y el debido proceso, por lo tanto, en relación con la queja que usted realiza me permito hacer las siguientes apreciaciones:

Es pertinente manifestar que la función de la Policía Nacional es el regular los derechos y libertades de los ciudadanos en aras de mantener el orden público interno y la pacífica convivencia social, propendiendo por el bienestar general.

Por lo anterior por parte de este comando de Distrito, mediante comunicado oficial GS-2025-093073-MEBAR, se solicitó al señor comandante de Estación de Policía Ciudadela Encargado Subteniente JOHAN MAURICIO DURAN CARREÑO, verifique la situación que señala en su queja e informe las actuaciones adelantadas por esa unidad.

Mediante comunicado oficial GS-2025-095382-MEBAR el señor comandante de la estación de policía Ciudadela informa que se realizó la verificación correspondiente del personal adscrito a esta unidad policial, donde se pudo constatar que los nombres y apellidos que menciona en su queja no corresponden a ningún funcionario policial adscrito a esta unidad, por lo cual se le solicita tenga a bien suministrar algún tipo de evidencia fotográfica donde se logre evidenciar el presunto abuso de autoridad manifestado por usted, con el fin de identificar a los funcionarios policiales, teniendo en cuenta que contamos con diferentes grupos de apoyo, lo anterior, con el fin de dar respuesta asertiva a su queja.

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 2

Aprobación: 02/08/2023

Es de anotar que por parte del señor comandante de Estación de Policía Ciudadela, se imparte instrucción al personal policial sobre el respeto a los derechos humanos, la importancia del buen trato hacia los ciudadanos y la transparencia institucional, donde el principal objetivo es garantizar que los ciudadanos se sientan valorados, escuchados y que sus necesidades sean atendidas de manera eficiente y efectiva.

Por ultimo cabe mencionar que este comando de Distrito es muy enfático de la Política Integral de Transparencia Policial, como política institucional misional alineada a las políticas gubernamentales expedidas en materia de transparencia, atención al ciudadano y lucha contra la corrupción, lineamientos Institucionales que debemos aplicar los hombres y mujeres policías, por ser un referente en la sociedad, lo cual nos exige un comportamiento moral, coherente y ejemplar tanto en nuestra vida privado como en el ejercicio de nuestra función pública, mitigando conductas y actuaciones no adecuadas y fortalecer los comportamientos éticos e íntegros, que a su vez impacten en la prestación del servicio y por ende, en la cercana y construcción de relaciones de confianza con la comunidad.

Por medio de la presente, se proyecta respuesta efectiva y oportuna en los términos que establece la Ley 1755/2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", agradeciendo su participación ciudadana.

Atentamente;


Teniente Coronel **CARLOS ANDRÉS GALVIS MURILLO**
Comandante Distrito Cinco de Policía Metropolitana

Elaboró: PT [Firma] COSEC-DIME

Revisó: TC Carlos Galvis COSEC-DIMET

Fecha de elaboración: 23/07/2025
Ubicación: Distrito Cinco/2025/Oficio

Calle 45G carrera 4 Esquina, Ciudadela
Teléfono: 3243568
mebar.d5metro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 25 de julio de 2025

Señor (a)
ISABEL RAMIREZ CANTILLO

Página: Carrera 11 Sur # 74-34
Código: Barranquilla
Fecha: 20-07-2014
Versión: 0

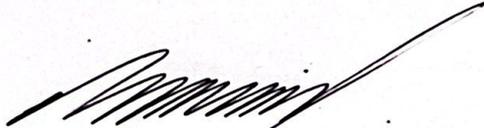
Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 717811-20250707

El suscrito comandante del Distrito Cinco de Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-096796-MEBAR, de fecha 23 de julio de 2025, firmado por el señor Teniente Coronel Carlos Andrés Galvis Murillo, comandante Distrito Cinco de Policía Metropolitana, mediante el cual se da respuesta a la queja No. 717811-20250707, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web pública PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 5 de julio de 2025 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,



Teniente Coronel CARLOS ANDRES GALVIS MURILLO
Comandante Distrito Cinco de Policía Metropolitana

Elaborado por: PT. Delcy Sandoval Valero
Revisado por: TC. Carlos Andrés Galvis Murillo
Fecha elaboración: 25/07/2025
Ubicación: Distrito Cinco/2025/Oficios

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Ciudad y fecha, Barranquilla, 25 de julio de 2025

Página 1 de 1
Código: 1AJ-FR-0023
Fecha: 19-07-2014
Versión: 0

POLICÍA NACIONAL

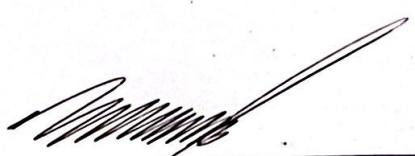
MINISTERIO DE

NACIONAL- MEBAR.

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Teniente Coronel CARLOS ANDRES GALVIS MURILLO comandante Distrito Cinco de policía Metropolitana, realiza la presente constancia secretarial teniendo en cuenta que no fue posible notificar al peticionario que presentó queja No. 717811-20250707 a la cual se dio respuesta mediante comunicado oficial GS-2025-096796-MEBAR, de fecha 23 de julio de 2025, toda vez que no apporto ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

CONSTE


Teniente Coronel **CARLOS ANDRES GALVIS MURILLO**
Comandante Distrito Cinco de policía Metropolitana

Elaborado por: PT. Deicy Sandoval Valero
Revisado por: TC. Carlos Andrés Galvis Murillo
Fecha elaboración: 25/07/2025
Ubicación: Distrito Cinco/2025/Oficios